

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	13
I. PENAS ILÍCITAS: UN DESAFÍO A LA DOGMÁTICA PENAL .....	15
I. Poder punitivo lícito e ilícito.....	15
II. La situación fáctica en América Latina: los hechos .....	17
1. Poder punitivo ilícito ejercido por agencias administrativas ....	17
2. Poder punitivo ilícito habilitado por jueces .....	19
2.1. Continuo aumento del número de presos.....	19
2.2. Selectividad discriminatoria .....	21
2.3. El estado de las prisiones .....	22
2.4. El efecto reproductor de violencia .....	24
2.5. La muerte violenta en la sociedad.....	25
2.6. La prisión como tortura .....	26
III. El desafío sin respuesta.....	27
1. Las penas ilícitas son penas.....	27
2. Las objeciones formales .....	29
3. La respuesta punitiva limitada a funcionarios.....	30
4. El silencio doctrinario ante los jueces como autores mediatos de torturas .....	31
5. Las preguntas sin respuesta: los jueces en la contradicción y nadie es responsable de las muertes y torturas.....	32
5.1. Las preguntas se dirigen a la doctrina penal .....	32

5.2. La respuesta del derecho penal también la exige la jurisprudencia suprema.....	34
5.3. Los libros y el juez preocupado.....	35
5.4. La compartimentalización del sistema penal.....	38
5.5. ¿Una respuesta jurídica idealista? .....	39
IV. Una necesaria respuesta dogmática.....	40
1. La dogmática penal tiene capacidad para proporcionar una respuesta dentro del positivismo jurídico .....	40
2. El principio de proporcionalidad de las penas .....	43
3. El problema de las penas de prisión en ejecución .....	45
4. Las penas de prisión que no hubiesen comenzado a ejecutarse.....	47
5. No se trata de una eximente de responsabilidad de los jueces .....	48
V. Conclusión.....	50
II. CRONOS Y LA APORÍA DE LA PENA INSTITUCIONAL. ACERCA DE LA INTERDISCIPLINARIEDAD CONSTRUCTIVA DEL DERECHO PENAL CON EL DERECHO DE EJECUCIÓN PENAL.....	51
III. Problemas constitucionales en torno a las escalas penales, la individualización de la pena y su ejecución .....	65
IV. COMPENSACIÓN DE PENA ILÍCITA: UN ANÁLISIS A PROPÓSITO DE LAS MEDIDAS PROVISIONALES DE LA CORTE IDH RES-PECTO DEL IPPSC.....	77
I. Introducción .....	77
II. Cárcel y sistema penal .....	78
III. La receptación de los derechos humanos en la legislación positiva (deber ser): los estándares interamericanos en materia de cárceles .....	81

IV. Las cárceles como campos de concentración (el ser): el dato alarmante de la sobrepoblación carcelaria y el hacinamiento en Argentina .....	87
V. El tiempo existencial de la prisión .....	88
VI. El caso del "Instituto Penal Sá Plácido Carvalho de Brasil" .....	91
VI.1. Antecedentes citados por la Corte IDH.....	92
VII. Cómputo de pena por prisión ilegítima.....	93
VIII. Conclusiones.....	95
V. LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CONTRA EL ENCARCELAMIENTO MASIVO. MEDIDAS PROVISIONALES DE LA CORTE IDH SOBRE EL INSTITUTO PENAL PLÁCIDO DE SÁ CARVALHO.....	
I. Introducción.....	97
II. Situación del Instituto Penal Plácido de Sá Carvalho .....	100
III. La decisión final de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.....	107
IV. Antecedentes jurisprudenciales .....	110
V. Cómputo y tiempo de la pena privativa de la libertad.....	112
VI. El principio de proporcionalidad.....	115
VII. Conclusiones .....	117
VI. LA MEDIDA CUALITATIVA DE PRISIÓN POR EJECUCIÓN DE PENA ILÍCITA LLEGA A LA CORTE INTERAMERICANA (MEDIDAS PROVISIONALES. ASUNTO INSTITUTO PENAL PLÁCIDO DE SÁ CARVALHO) .....	
I. Introducción .....	121
II. Estructura del comentario .....	123

III. Las variables cualitativas de la superpoblación y la definición en pena ilícita.....	125
IV. Litigio judicial y metodología en torno a condiciones carcelarias. Política criminal del Estado y saber jurídico de la ejecución penal...	129
V. Condiciones carcelarias, reinserción social y debido proceso legal....	133
VI. Política judicial de compensación por castigo más gravoso: ¿sumar o restar la pena ilícita? .....	136
VII. La densidad poblacional como parámetro cierto de cualidad aflictiva .....	138
VIII. Resultado de cómputo de pena ilícita y tiempo lineal restante: ciertas posibilidades de una pena agotada.....	139
IX. Atemperar la alarma social mediante el uso de la peligrosidad: críticas al criterio diferenciador por delito cometido.....	143
X. Conclusiones.....	147
VII. ANEXO: RESOLUCIÓN DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS DE 22 NOVIEMBRE DE 2018: MEDIDAS PROVISIONALES RESPECTO DE BRASIL. ASUNTO DEL INSTITUTO PENAL PLÁCIDO DE SÁ CARVALHO .....	151
A. Situación de hacinamiento.....	153
B. Muertes recientes .....	162
C. Condiciones de detención e infraestructura .....	164
D. Información solicitada al Estado.....	167
E. Consideraciones de la Corte.....	168
Sobre las muertes ocurridas en el IPPSC.....	168
Sobre la infraestructura .....	170
Sobre la situación de sobrepoblación y hacinamiento .....	172

La actual situación de los presos en el IPPSC .....	174
Encuadre jurídico-convencional de la situación.....	176
Las alternativas propuestas en casos como el presente .....	177
Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia .....	179
Sentencia de la Suprema Corte de los Estados Unidos.....	183
Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos .....	188
Decisión del Supremo Tribunal Federal de Brasil.....	190
Conclusiones.....	193
Sobre la falta de información solicitada al Estado.....	198